



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

Contrato para la Prestación del Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a Elevadores de la Marca **OTIS**" que celebra por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C.P. JORGE MORA AGUILAR**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa **ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. LILIANA GABRIELA MATUS LARA**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C.P. Jorge Mora Aguilar, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 153,876 de fecha 25 de octubre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N10-2013**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, con base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los C. C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de conservación; Arq. Valentín Reyes Jiménez Administrador del Conjunto Reforma Toledo; Ing. Sergio Cerda Torres, Administrador del Conjunto Durango y Ing. Roberto Fernando Haddad Silva, Administrador del Conjunto Colonia, intervienen en la celebración del presente contrato como Administradores del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.3 y

Página 1 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El C. Salvador A. Pérez Presbítero, Titular de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación de Servicios Generales de "EL INSTITUTO"; interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Requiriente del Procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N10-2013**, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación, intervino en la celebración del presente contrato como responsable del Área Técnica del Procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N10-2013**, de conformidad en los numerales 22, Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades; requiere de la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a Elevadores de la Marca **OTIS**, solicitado por la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación de Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 00000021778-2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- La adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N10-2013**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Mediante Tarjeta Acuerdo de fecha 5 de febrero de 2012, el Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, autorizó la Adjudicación Directa para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a Elevadores de la Marca **OTIS**, durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2013.

I.12.- Con fecha 01 de marzo de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta del Procedimiento de Adjudicación directa señalado en la Declaración que antecede, adjudicando a la empresa "Elevadores Otis" S.A. de C.V., con la partida única de conformidad con el Acta de Adjudicación incluida en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.-“EL PROVEEDOR”, declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 21,690 del 1 de agosto de 1949, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique del Valle, Notario Público número 21 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 488, libro tercero, volumen 250, a fojas 155, se constituyó “Elevadores Otis”, S.A.

II.2.- Mediante escritura número 37,461 de fecha 05 de diciembre de 1963, pasada ante la fe del Licenciado Enrique del Valle, Notario número 21 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 01, libro tercero, volumen 579, a fojas 1, adopta la modalidad de capital variable, siendo su denominación “Elevadores Otis”, S.A. de C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Liliana Gabriela Matus Lara, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 26,375 del 29 de abril de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público número 212, de la Ciudad de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en manufacturar, armar, erigir, construir, proveer, equipar, fabricar, inspeccionar, reparar, dar servicios y mantenimiento, operar, exportar, importar, comprar, vender y comerciar con todos los tipos de maquinaria, equipos y aparatos electrónicos, incluyendo pero sin limitarse a elevadores, escaleras mecánicas, transportadores de banda y toda clase de grúas, maquinaria de estiba y alijo y partes y accesorios de los mismos, ya sea por sí o por medio de agentes, incluyendo la adquisición por compra de manufactura o por cualquier otro medio y la enajenación de todos los materiales, implementos, maquinaria y otros artículos necesarios o útiles en relación con todos o algunos de los objetos anteriormente mencionados.

II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **EOT -631205-877**. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” número **010 32 172 10-6**.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con **"EL INSTITUTO"** por virtud del presente contrato.

II.10.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle 10, número 145, 2° piso, Colonia San Pedro de los Pinos, Código Postal 01180, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal, Teléfonos de Conmutador 2636-3000, 2636-3102, Fax 2636-3000 y móvil 04455 29722671.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a Elevadores de la Marca **OTIS**", cuyas características, especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$1,319,536.89 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, dentro de los 15 (quince) días naturales, posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por el Titular de la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales, de la Coordinación de Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre de **“EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”** con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora; así como el reporte del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”**, elaborado y firmado por el Administrador del Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales, en pago al formato glosado en el Anexo Técnico, mismo que se agrega como Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **“EL INSTITUTO”** dentro del término estipulado de 3 (tres) días hábiles, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Original y copia del contrato suscrito con **“EL INSTITUTO”**.

Nota de Crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los Servicios.

“EL INSTITUTO” realizará el pago de los servicios, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y los serán devueltos en el mismo acto a **“EL PROVEEDOR”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso.

CUARTA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR", se obliga expresamente a prestar el Servicio de Mantenimientos Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la Marca **OTIS**, a los equipos descritos en la relación de que se desglosa en el Anexo Técnico, mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

FECHA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la Marca **OTIS**, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprenden 10 (diez) servicios, para los elevadores de corriente alterna y 20 (veinte) servicios para los elevadores de corriente directa, deberá realizarse dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles de cada mes, en el primer servicio el plazo para la prestación iniciará a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84 quinto párrafo, de su Reglamento.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá designar por escrito como mínimo 3 (tres) técnicos especializados, lo cual deberá acreditarse con constancia que acrediten su especialidad o profesión tales como título, cédula o diplomas expedidos por alguna Institución Educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la Empresa, indicando que éstos que tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual mediante notas de bitácoras en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

En caso de reporte de falla en el equipo con gente en cabina, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender de manera inmediata en un lapso de 30 (treinta) minutos, hasta su total liberación, debiendo dejar constancia en bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el momento estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo por los técnicos que se hayan designado por **"EL PROVEEDOR"**, bajo los términos y condiciones en este apartado debiendo dejar constancia en bitácora del cumplimiento, caso contrario se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

Los técnicos especializados deberán ser designados por **"EL PROVEEDOR"**, acreditando los siguientes requisitos:

- a) Nombre completo.
- b) Especialidad o profesión.
- c) Documentos con los que se acredite su especialidad o profesión.
- d) Experiencia mínima de 2 (dos) años en atención a estos equipos.
- e) Deberá acompañar para cotejo la siguiente documentación en original: identificación oficial, constancia o diplomado expedidos por alguna Institución Educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la Empresa.
- f) Copia simple de la identificación con la que ingresará a las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR", deberá señalar como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección electrónica a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de **"EL PROVEEDOR"**, y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará **"EL INSTITUTO"**, solo así se entenderá como reporte efectuado y atendiendo, en caso de no atender en tiempo el reporte, **"EL INSTITUTO"** invariablemente notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el incumplimiento, para efectos de aplicar la deductiva correspondiente, se considerará el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste, como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **OTIS** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

“EL PROVEEDOR”, tendrá un rango máximo para realizar el mantenimiento preventivo de 2 días hábiles, para cada uno de los elevadores contados a partir de la fecha indicada en el programa de trabajo.

Si “EL PROVEEDOR”, se excede del rango máximo señalado en el párrafo que antecede, se tendrá como “servicio no realizado” y en consecuencia como cumplimiento deficiente, por lo que se procederá a aplicar la deductiva, ésta será en función del 2.5% (dos punto cinco por ciento), del costo por equipo sobre el mantenimiento preventivo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

“EL PROVEEDOR”, se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones señaladas:

Se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **OTIS**, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, “EL PROVEEDOR”, cuenta con 2 (dos) horas máximo, para presentarse en el domicilio indicado, salvo lo estipulado en el párrafo sexto de la presente cláusula.

- Una vez que “EL PROVEEDOR”, se encuentre en el lugar indicado, personal de “EL INSTITUTO” procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.

“EL PROVEEDOR”, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en bitácora que para tal efecto se formule.
- Máximo 08 (ocho) días hábiles para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.

“EL PROVEEDOR”, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de “EL INSTITUTO”, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “EL INSTITUTO” confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto “EL PROVEEDOR” como “EL INSTITUTO”, en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el presente punto, se procederá a aplicar la deductiva de ley, ésta será en función del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del costo por equipo sobre el mantenimiento preventivo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

En el caso de que en el mes corriente, se tengan más de cuatro reportes por concepto de falla y/o descomposturas del mismo equipo, se aplicará la deductiva de ley, sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo).

Cuando "EL PROVEEDOR", en apego a los requisitos exigidos manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte por el mismo motivo en el mes, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por mes del mantenimiento preventivo), por cada día de incumplimiento.

SUPERVISIÓN:

Las partes convienen que "EL INSTITUTO", a través del Administrador de Conjunto y Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por el personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará Acta Circunstanciada de los resultados que se obtengan.

PROGRAMAS:

- **PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO:** "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo, el cual consiste en diez servicios (uno mensual) para los elevadores de corriente alterna y veinte servicios (dos al mes) para los elevadores de corriente directa con frecuencia quincenal deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, dentro del periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2013, indicando los días de servicio en cada inmueble y sus equipos.
- **PROGRAMA DE PRUEBAS DE SEGURIDAD:** "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de abril dentro de horas y días hábiles.
- **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:** "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de capacitación en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal, que designe el "EL INSTITUTO", en el sitio de la prestación del servicio, para los casos de que se presente una falla que genere paro con personas en cabina, el personal capacitado atenderá la contingencia durante el tiempo que tarde en llegar el personal técnico designado por "EL PROVEEDOR", para la corrección de la falla, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

REFACCIONES:

- Incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.
- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar un reporte de cada uno de los servicios realizados, de manera mensual al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de servicio.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud de este contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo postal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS:

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al jefe de conservación de unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **“EL INSTITUTO”**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.



SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, si con motivo de la prestación del servicio adquirido viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado de su empresa, por cada uno de los servicios prestados de forma mensual:

- Garantía de partes y mano de obra: La garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende partes, refacciones (nuevas y originales por un periodo de un año), accesorios, materiales, unidades auxiliares y mano de obra.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costos adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

- Un año en el reemplazo de dispositivos.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente del presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEDUCTIVAS: “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), diario sobre el valor total de lo incumplido, o cuando el servicio no cumpla con lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

solicitado en el Anexo Técnico , mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente:

- a) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios entregados con atraso o por la prestación de servicios, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para los efectos del párrafo anterior, el Administrador del Contrato, serán los responsables de aplicar las penas convencionales.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

DEDUCCIONES:

En el caso del mantenimiento preventivo si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con los requisitos técnicos establecidos, cayendo en el supuesto de “incumplimiento parcial o deficiente” en relación a lo vertido en el presente contrato, se procederá a aplicar la deductiva procedente, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo de mantenimiento preventivo, por lo que la deductiva correspondiendo al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio por equipo respecto al costo de mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente, para los efectos del presente punto, el administrador del servicio será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

En el caso del mantenimiento correctivo **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, deberá asentar en la bitácora e indicar al personal de **“EL INSTITUTO”** el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de **“EL INSTITUTO”**, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a las condiciones establecidas en el presente contrato para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva de ley sobre el monto estipulado por equipo, tomando como base para la aplicación de la deductiva, el costo del mantenimiento preventivo por equipo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente, para los efectos del presente punto, el administrador del servicio será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a la solicitadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato y/o en sus anexos.
5. Cuando **"EL PROVEEDOR"** transmita total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación de los servicios, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Cuando la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** preste los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere

Página 15 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-019GYR019-N10-2013

motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Los recursos humanos que requieran cada una de **"LAS PARTES"**, para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa o indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a guardar total confidencialidad de toda la información que **"EL INSTITUTO"** le proporcione para el desarrollo de los análisis que elabore, para lo cual también se deberá comprometer a no reproducir total o parcialmente en cualquier forma o medio físico o electrónico, la información institucional que obtenga o le sea entregada. Igualmente, se deberá comprometer a no divulgar información institucional de cualquier índole o dar información de la misma a cualquier persona o entidad ajena a **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad de Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico".
- Anexo 3 (tres) "Acta de Adjudicación y Propuesta Técnica-Económica"
- Anexo 4 (cuarto) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
LA-019GYR120-T144-2012

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 15 de marzo de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELEVADORES ÓTIS, S.A. DE C.V.

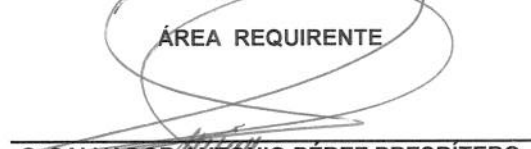

C.P. **JORGE MORA AGUILAR**
Representante Legal


C. **LILIANA GABRIELA MATUS LARA**
Representante Legal

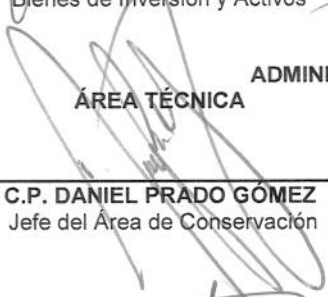
ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE


MTR. **JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos


C. **SALVADOR ANTONIO PÉREZ PRESBITERO**
Titular de la División de Inmuebles Centrales

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
ÁREA TÉCNICA


C.P. **DANIEL PRADO GÓMEZ**
Jefe del Área de Conservación


ING. **SERGIO GERDA TORRES**
Administrador del Conjunto Durango


ING. **ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA**
Administrador del Conjunto Colonia


ARQ. **VALENTÍN REYES JIMÉNEZ**
Administrador del Conjunto Reforma- Toledo

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Número C350068, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y La Empresa **ELEVADORES OTIS, S.A. de C.V.**, de fecha 15 de marzo de 2013.

VCSP/CIGG/CGJ/OMCP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
LA-019GYR120-T144-2012

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00065

FOLIO: 0000021778-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Ofnas Centrales
140000	Coordinacion De Serv Generales

Concepto:

OFICIO 1182, 08/20/2013, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, UBICADOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
--

Fecha Elaboración: 12/02/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,600,000.00
 Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	160.0	160.0	160.0	160.0	160.0	160.0	320.0	160.0	160.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	1,645.7	1,290.2	964.9	555.4	519.0	493.0	695.4	602.2	732.6	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp with a signature over it.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **C350068**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
LA-019GYR120-T144-2012

ANEXO 2
“ANEXO TÉCNICO”

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **23** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 1/24
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1)	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de pasajeros, ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de diez servicios para los elevadores de corriente alterna y 20 servicios para los elevadores de corriente directa, deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, dentro del periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2013.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13):</p> <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➤ Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➤ Revisar y corregir si hay ruidos anormales. ➤ Revisar correderas ➤ Verificar el adecuado cierre de puertas. ➤ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa. <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. ➤ Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar el funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 		

00043

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 2/24
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) ➤ Revisar operación de los dispositivos de comunicación. ➤ Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. <p>No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.</p>		
4)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar la nivelación en todos los pisos. ➤ Verificar el confort de viaje. ➤ Revisar y corregir ruidos anormales. 		
5)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

00042

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 3/24
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
6)	SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL: REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que la maquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). ➤ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. ➤ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. 		
7)	VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. 		
8)	VERIFICAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL MOTOR DE TRACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que el motor este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa al JCU correspondiente. ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio) 		

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 4/24
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
9)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENO: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que el freno este operando correctamente. ➤ Verificar que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. ➤ Revisar confort de arranque y parada. ➤ Revisar si existe desgaste de balatas. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio) 		
10)	VERIFICAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar la correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
11)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➤ Revisar la secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas parámetros reportar parámetros. (en formato de reporte de servicio). ➤ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de capacidades adecuadas. 		

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 5/24
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
12)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar operación de dispositivo de detección de sismos. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Controlar suavidad y adecuada operación. ➤ Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
13)	<p>CUARTO DE MÁQUINAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. ➤ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos. <p>SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 21).</p> <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. 		

00039

N

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 6/24
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
15)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➤ Revisar los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio. 		
16)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. ➤ Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario. 		
17)	<p>SERVICIO AL MOTO-TRACTOR (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013).</p>		

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

00038

N

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 7/24
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
18)	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➢ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. <p>VERIFICAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➢ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio. 		
19)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENO-INTERRUPTOR DE FRENO, (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Verificar el correcto funcionamiento. ➢ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio 		
20)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013).</p>		

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 8/24
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
21)	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. ➢ Revisar tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. ➢ Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. ➢ Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. ➢ Revisión de cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR, (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Aspirar y sopletear. ➢ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa). <p>SERVICIO SOBRE LA CABINA EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y OCTUBRE DE 2013, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33).</p>		
22)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. ➢ Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa. 		

A

ANEXO
 DIVISION DE OPERATIVA
 8/24

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	9/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
23)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD, (EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y OCTUBRE DE 2013): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 		
24)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, (EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y OCTUBRE DE 2013): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➤ Revisar operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. ➤ Operación de dispositivo de sobrepeso. 		
25)	REVISAR Y CORREGIR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA, (EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y OCTUBRE DE 2013): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➤ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➤ Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir. 		

A

[Handwritten signature and stamp]
 06/03/5

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	Y CORRECTIVO CON REFACCIONES: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	10/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
26)	LIMPIAR TECHO DE LA CABINA. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador, en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes. 		
27)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERAS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. ➤ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados. 		
28)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SISTEMA DE PUERTA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. ➤ Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito. 		
29)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa. ➤ Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. ➤ Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. ➤ Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario. 		

A

[Handwritten signature and stamp]
 06/03/4

[Handwritten signature and stamp]

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 11/24
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	SERVICIO DE FOSA (EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y OCTUBRE DE 2013).		
30)	REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas. ➤ Revisar operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. ➤ Revisar poleas tractoras. 		
31)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario ➤ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa 		
32)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LA LUZ DEL CUBO: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastos de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido ➤ En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará. 		
33)	LIMPIEZA DE FOSA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales ➤ Limpieza general de dispositivos existentes. ➤ En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias. 		

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 12/24
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)		
34)	REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➤ Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 		
35)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➤ Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito. 		
36)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar estado, tensión y caída al viajar la cabina. 		
37)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➤ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 		

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 13/24
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
38)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA > Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.		
39)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO: > Verificar distancia a amortiguadores.		
40)	SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO (2 SERVICIOS EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013.) REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS DE TODOS LOS INTERRUPTORES: > Verificar estado y operación, de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario > Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa.		
41)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO: > Revisar estado de roles y forros > Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso. > Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar		
42)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES: > Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor.		

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 14/24
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
43)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS. > Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. > Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. > Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa.		
44)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LAS PUERTAS DE PISO: > Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada.		
45)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES: > Estado que guardan. > Alineación de rieles. > Realizar limpieza y lubricación general.		
46)	CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL DE 2013.) > Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo.		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A

00030

A

B

A

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	15/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES:		
1	SERIE: 57A0361	EQUIPO	1
2	SERIE: 57A0362	EQUIPO	1
3	SERIE: 57E1269	EQUIPO	1
4	SERIE: 57A0364	EQUIPO	1
5	SERIE: 57A0365	EQUIPO	1
6	SERIE: 57A0366	EQUIPO	1
7	SERIE: 57A0367	EQUIPO	1
8	SERIE: 57A0369	EQUIPO	1
9	SERIE: 57A0370	EQUIPO	1
10	SERIE: 57A0371	EQUIPO	1
11	SERIE: 57A0372	EQUIPO	1
12	SERIE: 57E7888	EQUIPO	1
13	SERIE: 57E4891	EQUIPO	1
14	SERIE: 57E1252	EQUIPO	1
15	SERIE: 57E1253	EQUIPO	1
16	SERIE: 57E4180	EQUIPO	1
17	SERIE: 57E4181	EQUIPO	1
18	SERIE: 57E4182	EQUIPO	1
19	SERIE: 57E4185	EQUIPO	1
20	SERIE: 57E4186	EQUIPO	1
21	SERIE: 57E1939	EQUIPO	1
22	SERIE: 57E1940	EQUIPO	1
23	SERIE: 57E1941	EQUIPO	1
	DURANGO 291		
	DURANGO 291		
	DURANGO 291		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	PASEO DE LA REFORMA 476		
	SABINO 345		
	VILLALONGIN 117		
	VILLALONGIN 117		
	VILLALONGIN 117		
	VILLALONGIN 117		
	VILLALONGIN 117		
	VILLALONGIN 117		
	VILLALONGIN 117		
	VILLALONGIN 117		
	ZAMORA 107		
	ZAMORA 107		
	ZAMORA 107		

00029

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	16/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1.1.- LUGAR Con el propósito de mantener en óptimas condiciones de operación los ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, instalado en inmuebles dependiente de la División de Inmuebles Centrales, las actividades de mantenimiento preventivo, se realizarán dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, dentro del periodo comprendido de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2013, conforme al Programa Calendarizado cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, el cual "EL PROVEEDOR" presentará en la propuesta técnica.</p> <p>Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el proveedor elaborará un reporte de servicio, cuyo formato se integra en el Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- VIGENCIA La vigencia del servicio será a partir del 1° de marzo hasta el 31 de diciembre del 2013.</p> <p>1.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la jefatura de Conservación de Unidad Implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en este Anexo Técnico.</p>		

INSTITUTO MEXICANO DEL GURO SOCIAL
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

00028

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 17/24
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>a) La empresa deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especializados, lo cual deberá acreditarse con constancia que acrediten su especialidad o profesión tales como título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la Empresa, documentos que deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados.</p> <p>b) Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.</p> <p>c) En caso de reporte de falla en el equipo, con gente en cabina, la empresa se obliga a atender de manera inmediata en un lapso de 30 minutos, hasta su total liberación, debiendo dejar constancia en bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.</p> <p>d) Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo por los técnicos que se hayan designado por "EL PROVEEDOR", bajo los términos y condiciones establecidos en este apartado, debiendo dejar constancia en bitácora del cumplimiento, caso contrario se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.</p>		

Handwritten signature and stamp
 00027

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 18/24
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Los técnicos especializados deberán ser designados, por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica acreditando los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ nombre completo. ✓ especialidad o profesión ✓ documentos con los que se acredite su especialidad o profesión. ✓ señalar que cuenta con experiencia mínima de 1 años en atención a estos equipos ✓ deberá acompañar para cotejo la siguiente documentación en original y copia: identificación oficial, constancia o diploma expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la Empresa. ✓ copia simple de la identificación con la que ingresará a las instalaciones de "EL INSTITUTO". <p>e) "EL PROVEEDOR", deberá señalar como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una cuenta de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de "EL PROVEEDOR", y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará "EL INSTITUTO", solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido, en caso de no atender en tiempo el reporte, "EL INSTITUTO" invariablemente notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", el incumplimiento, para efectos de aplicar la deductiva correspondiente, se considerará el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste, como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.</p>		

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Handwritten signatures and stamp
 00026

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 19/24
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>1.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>Mantenimiento preventivo; tiene por objeto la Conservación de los ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando las actividades mínimas que se establecen en el anexo técnico.</p> <p>➤ "EL PROVEEDOR", tendrá un rango máximo para realizar el mantenimiento preventivo de 2 días hábiles, para cada uno de los equipos contados a partir de la fecha indicada en el programa de trabajo.</p> <p>Si "EL PROVEEDOR", se excede del rango máximo señalado en el párrafo que antecede, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la deductiva especificada por las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios vigente, ésta será en función del 2.5%, del costo por equipo sobre el mantenimiento preventivo.</p>		

01025

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 20/24
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>1.5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>➤ "EL PROVEEDOR", se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones señaladas:</p> <p>➤ "EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo de los ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.</p> <p>➤ Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR", cuenta con 2 horas máximo, para presentarse en el domicilio indicado, salvo en el caso del numeral 1.3 inciso C)</p> <p>➤ Una vez que "EL PROVEEDOR", se encuentre en el lugar indicado, personal de "EL INSTITUTO" procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.</p> <p>➤ "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en bitácora que para tal efecto se formule. - Máximo 08 días hábiles para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito. 		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

00024

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	21/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>➤ "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento a los tiempos y condiciones, se procederá a aplicar la deductiva de ley sobre el monto mensual de lo que se trate, entendiéndose esté como el monto del mantenimiento preventivo por equipo.</p> <p>➤ En el caso de que en el mes corriente, se tengan más de cuatro reportes por concepto de falla y/o descomposturas del mismo equipo, se aplicará la deductiva de ley, sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo).</p> <p>➤ Cuando "EL PROVEEDOR", en apego a los requisitos exigidos manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte por el mismo motivo en el mes, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por mes), por cada día de incumplimiento.</p>		

A

00023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	22/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.6 SUPERVISIÓN	<p>Las partes convienen que "EL INSTITUTO", a través del Administrador de Conjunto y Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por el personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.</p>		
1.7 PROGRAMAS:	<p>"EL PROVEEDOR", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:</p> <p>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO: "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo, el cual consiste en diez servicios con frecuencia mensual para los elevadores de corriente alterna y veinte servicios para los elevadores de corriente directa con frecuencia quincenal durante la vigencia del contrato, los primeros 20 días hábiles de cada mes, indicando los días de servicio en cada inmueble y sus equipos.</p> <p>PROGRAMA DE PRUEBAS DE SEGURIDAD: "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de abril.</p>		

A

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS

00022

A

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 23/24
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de capacitación en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal que designe "EL INSTITUTO", en el sitio de la prestación del servicio, para los casos de que se presente una falla que genere paro con personas en cabina, el personal capacitado atenderá la contingencia durante el tiempo que tarde en llegar el personal técnico designado por "EL PROVEEDOR", para la corrección de la falla, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la deductiva de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.</p> <p>1.8 REFACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incluye todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales. ➤ "EL PROVEEDOR" se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas. ➤ "EL PROVEEDOR" deberá entregar un reporte de cada uno de los servicios realizados, de manera mensual al jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de servicio. 		

00021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 24/24
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>1.9.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo postal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen. <p>1.10 DEVOLUCIÓN DE PIEZAS</p> <p>"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.</p>		

ANEXO 2
 DIVISION DE CONTRATOS

ÁREA TÉCNICA

C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
 JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

ÁREA REQUIRENTE

SALVADOR PÉREZ PRESBITERO
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

00020

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 1/2
---	---	-------------

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTA TÉCNICA ANEXO TÉCNICO:				
1	SERIE: 57A0361	EQUIPO	1	\$	\$
2	SERIE: 57A0362	EQUIPO	1	\$	\$
3	SERIE: 57E1269	EQUIPO	1	\$	\$
4	SERIE: 57A0364	EQUIPO	1	\$	\$
5	SERIE: 57A0365	EQUIPO	1	\$	\$
6	SERIE: 57A0366	EQUIPO	1	\$	\$
7	SERIE: 57A0367	EQUIPO	1	\$	\$
8	SERIE: 57A0369	EQUIPO	1	\$	\$
9	SERIE: 57A0370	EQUIPO	1	\$	\$
10	SERIE: 57A0371	EQUIPO	1	\$	\$
11	SERIE: 57A0372	EQUIPO	1	\$	\$
12	SERIE: 57E7888	EQUIPO	1	\$	\$

00019

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 2/2
---	---	-------------

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
13	SERIE: 57E4891	EQUIPO	1	\$	\$
14	SERIE: 57E1252	EQUIPO	1	\$	\$
15	SERIE: 57E1253	EQUIPO	1	\$	\$
16	SERIE: 57E4180	EQUIPO	1	\$	\$
17	SERIE: 57E4181	EQUIPO	1	\$	\$
18	SERIE: 57E4182	EQUIPO	1	\$	\$
19	SERIE: 57E4185	EQUIPO	1	\$	\$
20	SERIE: 57E4186	EQUIPO	1	\$	\$
21	SERIE: 57E1939	EQUIPO	1	\$	\$
22	SERIE: 57E1940	EQUIPO	1	\$	\$
23	SERIE: 57E1941	EQUIPO	1	\$	\$
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES		1	\$	\$
	IMPORTE TOTAL POR 10 SERVICIOS		10	\$	\$
	I.V.A.			\$	\$
	TOTAL			\$	\$

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

00018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

00017

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DURANGO
 ADMINISTRADOR: ING. SERGIO CERDA TORRES
 J. C. U. 24
 ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL
 DURANGO 291, COLONIA ROMA TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31
 ING. ISRAEL REYES CORTES
 JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TELEFONO 57 52 49 85

ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO
 ADMINISTRADOR ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ
 J. C. U. 25
 ING. FERNANDO BUENDIA CHACON
 AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476 COLONIA JUAREZ TELEFONO 52 11 30 43

ADMINISTRACION COLONIA
 ADMINISTRADOR: ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
 J. C. U. 34
 ING. PEDRO ROJAS LOPEZ
 VILLALONGIN N° 117 COLONIA CUAUHTEMOC TELEFONO 55 48 70 97

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTEMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
ZAMORA 107 COL. CONDESA, DEL. CUAUHTEMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
MELCHOR OCAMPO 479 COL. NUEVA ANZURES, C.P. 11590, DEL. MIGUEL HIDALGO, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
SABINO 343 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 DEL. CUAUHTEMOC, MEX. D.F.	DURANGO	31
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTEMOC, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MEX. D.F.	COLONIA	34

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

00016

BITACORA DE CONTRATO
 1260-009-008

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

00015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

00014

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°
 (2)
 (3)
 (4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD (5) REPRESENTANTE LEGAL (6)
 1260 - 009 -
 008 (12)

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA DE LA NOTA	(9) DESCRIPCION
(10)		(11)
		1260 - 009 - 008
		(12)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00013

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITACORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NUMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NUMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACION DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

2013

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

1 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
SERVICIO GENERAL														
1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL
a.- Verificar operación de la barrera electrónica, tira de seguridad, fotocelda				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
b.- Verificar seguridad, suavidad de operación y correcta velocidad				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
d.- Revisar correderas				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
e.- Verificar adecuado cierre de puertas				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
f.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA														MENSUAL
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c.- Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
d.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA														MENSUAL
a.- Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
b.- Revisar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c.- Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad, en caso de accesorios sin operación realizar su cambio				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.- VERIFIQUE VIAJE DE CABINA														MENSUAL
a.- Verificar la nivelación en todos los pisos				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
b.- Verificar el confort del viaje				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO														MENSUAL
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c.- Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS														
6.- REVISAR MAQUINA														MENSUAL
a.- Verificar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
d.- Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
e.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

00012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACION DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

2013

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de plomo			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.- REVISAR FRENSOS			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar que el freno esté operando correctamente			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar que los componentes operen libremente y lubrique las partes móviles			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar confort de arranque y paradas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste de balatas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
10.- VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
11.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar existencia de contactos desgastados; realizar cambio de bloques si fuera necesario			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la secuencia de operación, reportar parámetros			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de la capacidad adecuada			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
g.- Revisar operación de dispositivos de detección de sismos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACION DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

2013

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
12.- REVISAR EL SELECTOR			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Controlar suavidad y adecuada operación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general; así como al cubo de elevador o fosa			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS														
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD			X							X			SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa			X							X				
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario			X							X				
c.- Revisar los dispositivos adicionales			X							X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)			X							X				
15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS			X							X			SEMESTRAL	
a.- Lubricar los rodamientos si corresponde; reportar y entregar programa			X							X				
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario			X							X				
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos			X							X				
d.- Revisar los dispositivos adicionales			X							X				
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte			X							X				
16.- REVISAR MAQUINA			X							X			SEMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación necesaria			X							X				
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante			X							X				
c.- Verificar viscosidad del aceite, realizar prueba, entregando parámetros cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario			X							X				
17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR			X							X			SEMESTRAL	
a.- Aspirar y/o soplar motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad			X							X				
b.- Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aislados de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase			X							X				
18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR			X							X			SEMESTRAL	
a.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria			X							X				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
b.- Aspirar y soplear retirando todo tipo de partículas de suciedad				X						X				
c.- Verificar correcta actuación de protección en tablero de control				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
19.- REVISAR FRENSOS / INTERRUPTOR DE FRENSOS													SEMESTRAL	
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar así como rearmar; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				
b.- Verificar el correcto funcionamiento				X						X				
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													SEMESTRAL	
a.- Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables) así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local				X						X				
b.- Revisar los tiempos de los temporizadores; realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario				X						X				
c.- Reapretar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de falsos contactos.				X						X				
d.- Aspirar y soplear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos				X						X				
e.- Revisión del cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchas o canaletas y aislado en sus terminales				X						X				
21.- REVISAR SELECTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y soplear				X						X				
b.- Lubricar y ajustar partes móviles y juntas de rotación, reportar y entregar programa				X						X				
SERVICIO SOBRE LA CABINA														
22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar baleros y forros, realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario			X			X				X				
b.- Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa			X			X				X				
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa			X			X				X				
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar estado de cables eléctricos y reapretar, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase			X			X				X				
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Controlar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores; verificar operación; desarmar pruebas y reportar por escrito			X			X				X				
b.- Revisar operación de dispositivos de detección de salida de contrapeso; anotar en reporte escrito			X			X				X				
c.- Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito			X			X				X				
25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario			X			X				X				
b.- Realizar limpieza de gargantas de poleas			X			X				X				
c.- Verificar existencia de tolas de protección, colocar en caso de no existir			X			X				X				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar techo de cabina, encostar suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuanto de máquinas de elevador			X				X				X			
27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar dispositivos de sistema de nivelación, reportar por escrito			X			X				X				
b.- Revisar y reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados			X			X				X				
28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas; reportar por escrito			X			X				X				
b.- Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito			X			X				X				
29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa			X			X				X				
b.- Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada			X			X				X				
c.- Verificar alineamiento de poleas y motor; calibrar y reparar en caso de ser necesario			X			X				X				
d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario			X			X				X				
SERVICIO EN FOSA														
30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas			X			X				X				
b.- Revisar operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito			X			X				X				
31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar los rodamientos, baleros y forros; limpiar, reparar o cambiar en caso de ser necesario			X			X				X				
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa			X			X				X				
32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser luz incandescente esta se cambiará por su equivalente en fluorescente; los balastos de aquella iluminación que los requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido			X			X				X				
b.- En caso de encontrar o reportarse una luminaria fundida se reparará o cambiará			X			X				X				
33.- LIMPIAR LA FOSA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad			X			X				X				
b.- Limpieza general de dispositivos existentes			X			X				X				
c.- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias			X			X				X				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACION DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

2013

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
SERVICIO EN FOSA														
34.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													SEMESTRAL	
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar estado de ligeros y soportes, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
35.- REVISAR AMORTIGUADORES														
a.- Revisar estado y operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito				X						X				
36.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES														
a.- Revisar estado, tensión y caída al viajar la cabina				X						X				
37.- REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS														
a.- Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA														
a.- Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
39.- VERIFICAR VAJE DE CONTRAPESO														
a.- Verificar distancia a amortiguadores				X						X				
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO														
40.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES														
a.- Verificar estado y operación de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa				X						X				
41.- REVISAR CONTRAPESO														
a.- Revisar estado de rolas y forros				X						X				
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso				X						X				
c.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar				X						X				
42.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES														
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reportar y entregar programa				X						X				
43.- REVISAR CABLES DE TRACCION, COMPESACION Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTACULOS														
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X						X				
c.- Probar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACION DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

2013

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO														
a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada				X						X			SEMESTRAL	
45.- REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES														
a.- Revisar su estado				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar alineación de rieles, reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario				X						X				

ANEXOS
 INICIAL DE CONTRATOS

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO

0006

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

00005

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DURANGO
 ADMINISTRADOR: ING. SERGIO CERDA TORRES
 J. C. U. 24
 ARO. LUIS CARLOS GUERRA VITAL
 DURANGO 291, COLONIA ROMA TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31
 ING. ISRAEL REYES CORTES
 JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TELEFONO 57 52 49 85

ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO
 ADMINISTRADOR ARO. VALENTIN REYES JIMENEZ
 J. C. U. 25
 ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN
 AV. PASEO DE LA REFORMA N° 478 COLONIA JUAREZ TELEFONO 52 11 30 43

ADMINISTRACION COLONIA
 ADMINISTRADOR: ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
 J. C. U. 34
 ING. PEDRO ROJAS LOPEZ
 VILLALONGIN N° 117 COLONIA CUAUHTEMOC TELEFONO 55 46 70 97

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX. D.F.	DURANGO	24
ZAMORA 107 COL. CONDESA, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX. D.F.	DURANGO	24
REFORMA 478 COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX. D.F.	REFORMA TOLEDO	25
MELCHOR OCAMPO 479 COL. NUEVA ANZURES, C.P. 11590, DEL. HIDALGO, MEX. D.F.	REFORMA TOLEDO	25
SABINO 343 COL. ATLAMPA, C.P. 08450 DEL. CUAUHTÉMOC, MEX. D.F.	DURANGO	31
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTÉMOC, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MEX. D.F.	COLONIA	34

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

00004

BITACORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

00001

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C350068
ADJUDICACIÓN DIRECTA
LA-019GYR120-T144-2012

ANEXO 3

“ACTA DE ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS:

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **25** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

00137

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N10-2013
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-019GYR019-N10-2013, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS", LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 61 1200/5491 DE FECHA 15 DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EL LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYÚN, EL ENTONCES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS" ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ✓ OFICIO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA.
- ✓ ANEXO TÉCNICO.
- ✓ JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL
- ✓ CRITERIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)
- ✓ TÉRMINOS Y CONDICIONES
- ✓ PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO
- ✓ DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ✓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP
- ✓ TARJETA ACUERDO ARTÍCULO 42

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 42 Y 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR019-N10-2013.

TERCERO.- MEDIANTE TARJETA ACUERDO DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2013, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS", LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, EL MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 0953846114B0/09328, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-019GYR019-N10-2013, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA LOS CC. ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS Y JOSÉ ANTONIO ARCHUNDIA ENRÍQUEZ, RESPECTIVAMENTE.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO.

(Handwritten signatures and initials)



00136

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N10-2013
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP Y UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA Y A FIN DE QUE SE OFERTEN PRECIOS ACEPTABLES PARA EL INSTITUTO, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO, SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA, ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V. DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS"										
No.	DELEGACIÓN	UNIDAD	UBICACIÓN	SERIE	PRECIO MENSUAL 2013	I. V. A.	PRECIO MENSUAL CON I.V.A.	PRECIO MARZO-DICIEMBRE 2013	I. V. A.	PRECIO ANUAL CON I.V.A.
1		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0364	\$7,570.64	\$1,211.30	\$8,781.94	\$75,706.40	\$12,113.02	\$87,819.42
2		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0365	\$7,570.64	\$1,211.30	\$8,781.94	\$75,706.40	\$12,113.02	\$87,819.42
3		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0366	\$7,570.64	\$1,211.30	\$8,781.94	\$75,706.40	\$12,113.02	\$87,819.42
4		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0367	\$7,570.64	\$1,211.30	\$8,781.94	\$75,706.40	\$12,113.02	\$87,819.42
5		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0369	\$6,361.50	\$1,017.84	\$7,379.34	\$63,615.00	\$10,178.40	\$73,793.40
6		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0370	\$6,361.50	\$1,017.84	\$7,379.34	\$63,615.00	\$10,178.40	\$73,793.40
7		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0371	\$6,361.50	\$1,017.84	\$7,379.34	\$63,615.00	\$10,178.40	\$73,793.40
8		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0372	\$6,361.50	\$1,017.84	\$7,379.34	\$63,615.00	\$10,178.40	\$73,793.40
9		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57E7888	\$4,727.33	\$756.37	\$5,483.70	\$47,273.30	\$7,563.73	\$54,837.03
10		ALMACEN	SABINO 345	57E4891	\$4,192.40	\$670.78	\$4,863.18	\$41,924.00	\$6,707.84	\$48,631.84
11	INMUEBLES CENTRALES	EDIF. CCCyE	DURANGO 291	57A0361	\$7,524.31	\$1,203.89	\$8,728.20	\$75,243.10	\$12,038.90	\$87,282.00
12		EDIF. CCCyE	DURANGO 291	57A0362	\$7,524.31	\$1,203.89	\$8,728.20	\$75,243.10	\$12,038.90	\$87,282.00
13		EDIF. CCCyE	DURANGO 291	57E1269	\$4,579.21	\$732.67	\$5,311.88	\$45,792.10	\$7,326.74	\$53,118.84
14		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E1252	\$5,787.15	\$925.94	6,713.09	\$57,871.50	\$9,259.44	\$67,130.94
15		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E1253	\$5,787.15	\$925.94	6,713.09	\$57,871.50	\$9,259.44	\$67,130.94
16		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E4180	\$4,525.90	\$724.14	5,250.04	\$45,259.00	\$7,241.44	\$52,500.44
17		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E4181	\$4,525.90	\$724.14	5,250.04	\$45,259.00	\$7,241.44	\$52,500.44
18		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E4182	\$4,525.90	\$724.14	5,250.04	\$45,259.00	\$7,241.44	\$52,500.44
19		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E4185	\$5,787.15	\$925.94	6,713.09	\$57,871.50	\$9,259.44	\$67,130.94
20		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E4186	\$5,787.15	\$925.94	6,713.09	\$57,871.50	\$9,259.44	\$67,130.94
21	EDIF.SUTIMSS	ZAMORA 107	57E1939	\$4,579.21	\$732.67	5,311.88	\$45,792.10	\$7,326.74	\$53,118.84	
22	EDIF.SUTIMSS	ZAMORA 107	57E1940	\$4,579.21	\$732.67	5,311.88	\$45,792.10	\$7,326.74	\$53,118.84	
23	EDIF.SUTIMSS	ZAMORA 107	57E1941	\$1,792.849	\$286.856	2,079.69	\$17,928.49	\$2,868.56	\$20,797.05	
TOTAL					\$131,953.689	\$21,112.59	\$ 153,066.26	\$ 1,319,536.89	\$ 211,125.90	\$ 1,530,662.79

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

TERCERO.- EL MONTO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$1'319,536.89 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.) ANTES DEL I.V.A.



00135

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N10-2013
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP

CUARTO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

QUINTO.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO, AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE **ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL** PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS:


- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT.

OCTAVO.- SE LE NOTIFICA AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP.

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-019GYR019-N10-2013 POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

POR LA EMPRESA

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	 LILIANA GABRIELA MATUS LARA

DIVISIÓN DE CONTRATOS



00134

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N10-2013
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP

POR EL IMSS: -----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA)	 JOSÉ ANTONIO ARCHUNDIA ENRÍQUEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAC.



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.		DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.		1/24
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de pasajeros, ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de diez servicios para los elevadores de corriente alterna y 20 servicios para los elevadores de corriente directa, deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, dentro del periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2013.			
	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13):			
1)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:			
	<ul style="list-style-type: none"> > Verificar operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. > Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. > Revisar y corregir si hay ruidos anormales. > Revisar correderas > Verificar el adecuado cierre de puertas. > Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa. 			
2)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:			
	<ul style="list-style-type: none"> > Verificar operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. > Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. > Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. > Verificar el funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 			

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

00122



Otis

A United Technologies Company

México, D.F. a 5 de Febrero de 2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

RELACION DE PRECIO/EQUIPO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES Y SERVICIOS DE EMERGENCIA
PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	DELEGACION	UNIDAD	UBICACION	SERIE	PRECIO MENSUAL 2013	I. V. A.	PRECIO MENSUAL CON I.V.A.	PRECIO MARZO-DICIEMBRE 2013	I. V. A.	PRECIO ANUAL CON I.V.A.
1	INMUEBLES CENTRALES	EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0364	\$ 7,570.64	\$1,211.30	\$ 8,781.94	\$ 75,706.40	\$ 12,113.02	\$ 87,819.42
2		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0365	\$ 7,570.64	\$1,211.30	\$ 8,781.94	\$ 75,706.40	\$ 12,113.02	\$ 87,819.42
3		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0366	\$ 7,570.64	\$1,211.30	\$ 8,781.94	\$ 75,706.40	\$ 12,113.02	\$ 87,819.42
4		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0367	\$ 7,570.64	\$1,211.30	\$ 8,781.94	\$ 75,706.40	\$ 12,113.02	\$ 87,819.42
5		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0369	\$ 6,361.50	\$1,017.84	\$ 7,379.34	\$ 63,615.00	\$ 10,178.40	\$ 73,793.40
6		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0370	\$ 6,361.50	\$1,017.84	\$ 7,379.34	\$ 63,615.00	\$ 10,178.40	\$ 73,793.40
7		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0371	\$ 6,361.50	\$1,017.84	\$ 7,379.34	\$ 63,615.00	\$ 10,178.40	\$ 73,793.40
8		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57A0372	\$ 6,361.50	\$1,017.84	\$ 7,379.34	\$ 63,615.00	\$ 10,178.40	\$ 73,793.40
9		EDIF.CENTRAL	REFORMA 476	57E7888	\$ 4,727.33	\$756.37	\$ 5,483.70	\$ 47,273.30	\$ 7,563.73	\$ 54,837.03
10		ALMACEN	SABINO 345	57E4891	\$ 4,192.40	\$670.78	\$ 4,863.18	\$ 41,924.00	\$ 6,707.84	\$ 48,631.84
11		EDIF. CCCYE	DURANGO 291	57A0361	\$ 7,524.31	\$1,203.89	\$ 8,728.20	\$ 75,243.10	\$ 12,038.90	\$ 87,282.00
12		EDIF. CCCYE	DURANGO 291	57A0362	\$ 7,524.31	\$1,203.89	\$ 8,728.20	\$ 75,243.10	\$ 12,038.90	\$ 87,282.00
13		EDIF. CCCYE	DURANGO 291	57E1269	\$ 4,579.21	\$732.67	\$ 5,311.88	\$ 45,792.10	\$ 7,326.74	\$ 53,118.84
14		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E1252	\$ 5,787.15	\$925.94	\$ 6,713.09	\$ 57,871.50	\$ 9,259.44	\$ 67,130.94
15		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E1253	\$ 5,787.15	\$925.94	\$ 6,713.09	\$ 57,871.50	\$ 9,259.44	\$ 67,130.94
16		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E4180	\$ 4,525.90	\$724.14	\$ 5,250.04	\$ 45,259.00	\$ 7,241.44	\$ 52,500.44
17		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E4181	\$ 4,525.90	\$724.14	\$ 5,250.04	\$ 45,259.00	\$ 7,241.44	\$ 52,500.44
18		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E4182	\$ 4,525.90	\$724.14	\$ 5,250.04	\$ 45,259.00	\$ 7,241.44	\$ 52,500.44
19		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E4185	\$ 5,787.15	\$925.94	\$ 6,713.09	\$ 57,871.50	\$ 9,259.44	\$ 67,130.94
20		CONJ.COLONIA	VILLALONGIN 117	57E4186	\$ 5,787.15	\$925.94	\$ 6,713.09	\$ 57,871.50	\$ 9,259.44	\$ 67,130.94
21		EDIF.SUTIMSS	ZAMORA 107	57E1939	\$ 4,579.21	\$732.67	\$ 5,311.88	\$ 45,792.10	\$ 7,326.74	\$ 53,118.84
22		EDIF.SUTIMSS	ZAMORA 107	57E1940	\$ 4,579.21	\$732.67	\$ 5,311.88	\$ 45,792.10	\$ 7,326.74	\$ 53,118.84
23		EDIF.SUTIMSS	ZAMORA 107	57E1941	\$ 1,792.899	\$286.996	\$ 2,079.89	\$ 17,928.49	\$ 2,868.56	\$ 20,797.05
TOTAL					131,953.689	\$21,712.69	\$ 153,666.26	\$ 1,319,536.89	\$ 211,126.90	\$ 1,530,662.79

Lic. Liliana Estrella Matos Lara
Representante Legal

00123



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	3/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL:		
6)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que la maquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). ➤ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. ➤ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. 		
7)	VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. 		
8)	VERIFICAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL MOTOR DE TRACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que el motor este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa al JCU correspondiente. ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio) 		

00120

UNIVERSIDAD DE GUATEMALA



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	2/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) ➤ Revisar operación de los dispositivos de comunicación. ➤ Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. <p>No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.</p>		
4)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar la nivelación en todos los pisos. ➤ Verificar el confort de viaje. ➤ Revisar y corregir ruidos anormales. 		
5)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 		

00121

UNIVERSIDAD DE GUATEMALA



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	5/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
12)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar operación de dispositivo de detección de sismos. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Controlar suavidad y adecuada operación. ➤ Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
13)	<p>CUARTO DE MÁQUINAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. ➤ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos. 		
14)	<p>SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 21).</p> <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. 		

00118



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	4/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
9)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que el freno este operando correctamente. ➤ Verificar que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. ➤ Revisar confort de arranque y parada. ➤ Revisar si existe desgaste de balatas. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio) 		
10)	<p>VERIFICAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar la correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
11)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➤ Revisar la secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas parámetros reportar parámetros. (en formato de reporte de servicio). ➤ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de capacidades adecuadas. 		

00119



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	7/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
18)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➤ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. <p>VERIFICAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➤ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio. 		
19)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS, (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➤ Verificar el correcto funcionamiento. ➤ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio 		
20)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013).</p>		



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	8/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
15)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto) <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➤ Revisar los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio. 		
16)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. ➤ Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario. 		
17)	<p>SERVICIO AL MOTO-TRACTOR (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013).</p>		

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

00116

[Handwritten signatures and scribbles]

00117

[Handwritten signatures and scribbles]



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	9/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
23)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD, (EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y OCTUBRE DE 2013):</p> <ul style="list-style-type: none"> > Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 		
24)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, (EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y OCTUBRE DE 2013):</p> <ul style="list-style-type: none"> > Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. > Revisar operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. > Operación de dispositivo de sobrepeso. 		
25)	<p>REVISAR Y CORREGIR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA, (EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y OCTUBRE DE 2013):</p> <ul style="list-style-type: none"> > Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. > Realizar limpieza de gargantas de poleas. > Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir. 		



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	8/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
21)	<ul style="list-style-type: none"> > Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. > Revisar tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. > Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. > Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. > Revisión de cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR, (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013):</p> <ul style="list-style-type: none"> > Aspirar y sopletear. > Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa). 		
22)	<p>SERVICIO SOBRE LA CABINA EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y OCTUBRE DE 2013, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33).</p> <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. > Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. > Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa. 		

001144

00115



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	11/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	SERVICIO DE FOSA (EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y OCTUBRE DE 2013).		
30)	REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas. ➤ Revisar operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. ➤ Revisar poleas tractoras. 		
31)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario ➤ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa 		
32)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LA LUZ DEL CUBO: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastos de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. ➤ En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará. 		
33)	LIMPIEZA DE FOSA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales ➤ Limpieza general de dispositivos existentes. ➤ En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias. 		

00112

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO.



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	Y CORRECTIVO CON REFACCIONES: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	10/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
26)	LIMPIAR TECHO DE LA CABINA. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador, en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes. 		
27)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERAS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. ➤ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados. 		
28)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SISTEMA DE PUERTA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. ➤ Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito. 		
29)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa. ➤ Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. ➤ Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. ➤ Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario. 		

00113

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	13/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
38)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 		
39)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Verificar distancia a amortiguadores. 		
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO (2 SERVICIOS EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013.)			
40)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS DE TODOS LOS INTERRUPTORES: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario ➢ Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa. 		
41)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar estado de roles y forros ➢ Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar 		
42)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. 		

00110

ANEXO 1
ANEXO DE CONTRATACION

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	12/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2013, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)			
34)	REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 		
35)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito. 		
36)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar estado, tensión y caída al viajar la cabina. 		
37)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➢ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 		

00111

ANEXO 2
ANEXO DE CONTRATACION



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	15/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES:		
1	SERIE: 57A0361	EQUIPO	1
2	SERIE: 57A0362	EQUIPO	1
3	SERIE: 57E1269	EQUIPO	1
4	SERIE: 57A0364	EQUIPO	1
5	SERIE: 57A0365	EQUIPO	1
6	SERIE: 57A0366	EQUIPO	1
7	SERIE: 57A0367	EQUIPO	1
8	SERIE: 57A0369	EQUIPO	1
9	SERIE: 57A0370	EQUIPO	1
10	SERIE: 57A0371	EQUIPO	1
11	SERIE: 57A0372	EQUIPO	1
12	SERIE: 57E7888	EQUIPO	1
13	SERIE: 57E4891	EQUIPO	1
14	SERIE: 57E1252	EQUIPO	1
15	SERIE: 57E1253	EQUIPO	1
16	SERIE: 57E4180	EQUIPO	1
17	SERIE: 57E4181	EQUIPO	1
18	SERIE: 57E4182	EQUIPO	1
19	SERIE: 57E4185	EQUIPO	1
20	SERIE: 57E4186	EQUIPO	1
21	SERIE: 57E1039	EQUIPO	1
22	SERIE: 57E1940	EQUIPO	1
23	SERIE: 57E1941	EQUIPO	1

00108

ANEXOS
VISION DE CONTRATO



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	14/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
43)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➤ Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa. 		
44)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LAS PUERTAS DE PISO: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada. 		
45)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estado que guardan. ➤ Alineación de rieles. ➤ Realizar limpieza y lubricación general. 		
46)	CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL DE 2013.) <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo. 		

00108

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	HOJA 17/24
--	--	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>a) La empresa deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especializados, lo cual deberá acreditarse con constancia, que acrediten su especialidad o profesión tales como título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa incorporada a la S.E.P., documentos que deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados.</p> <p>b) Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.</p> <p>c) En caso de reporte de falla en el equipo, con gente en cabina, la empresa se obliga a atender de manera inmediata en un lapso de 30 minutos, hasta su total liberación, debiendo dejar constancia en bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.</p> <p>d) Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo por los técnicos que se hayan designado por "EL PROVEEDOR", bajo los términos y condiciones establecidos en este apartado, debiendo dejar constancia en bitácora del cumplimiento, caso contrario se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.</p>		

00106
 APLICADO
 11/20/2013 10:10:10



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	HOJA 16/24
--	--	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1.1.- LUGAR Con el propósito de mantener en óptimas condiciones de operación los ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, instalado en inmuebles dependiente de la División de Inmuebles Centrales, las actividades de mantenimiento preventivo, se realizarán dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, dentro del periodo comprendido de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2013, conforme al Programa Calendarizado cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, el cual "EL PROVEEDOR" presentará en la propuesta técnica.</p> <p>Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el proveedor elaborará un reporte de servicio, cuyo formato se integra en el Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- VIGENCIA La vigencia del servicio será a partir del 1° de marzo hasta el 31 de diciembre del 2013.</p> <p>1.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la jefatura de Conservación de Unidad Implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en este Anexo Técnico.</p>		

00107
 APLICADO
 11/20/2013 10:10:10



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS
ANEXO TÉCNICO

<p>Los técnicos especializados deberán ser designados, por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica acreditando los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ nombre completo. ✓ especialidad o profesión ✓ documentos con los que se acredite su especialidad o profesión. ✓ señalar que cuenta con experiencia mínima de 1 años en atención a estos equipos ✓ deberá acompañar para cotejo la siguiente documentación en original y copia: identificación oficial, constancia o diploma que acredite que es un técnico calificado, título en caso de ser profesionista, emitidos por institución educativa incorporada a la S.E.P. ✓ copia simple de la identificación con la que ingresará a las instalaciones de "EL INSTITUTO". <p>e) "EL PROVEEDOR", deberá señalar como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una cuenta de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de "EL PROVEEDOR", y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará "EL INSTITUTO", solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido, en caso de no atender en tiempo el reporte, "EL INSTITUTO" invariablemente notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", el incumplimiento, para efectos de aplicar la deductiva correspondiente, se considerará el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste, como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.</p>			
---	--	--	--

00104



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL.	18/24
	SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD
		CANTIDAD

[Faint, illegible text or stamp]

00105



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO TÉCNICO

PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	20/24
---	---	-------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.5	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> > "EL PROVEEDOR", se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones señaladas: > "EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo de los ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos. > Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR", cuenta con 2 horas máximo, para presentarse en el domicilio indicado, salvo en el caso del numeral 1.3 inciso C) > Una vez que "EL PROVEEDOR", se encuentre en el lugar indicado, personal de "EL INSTITUTO" procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora. > "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos: <ul style="list-style-type: none"> - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en bitácora que para tal efecto se formule. - Máximo 08 días hábiles para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito. 		

[Handwritten signature]
00102



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	19/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.4	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>Mantenimiento preventivo; tiene por objeto la Conservación de los ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando las actividades mínimas que se establecen en el anexo técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> > "EL PROVEEDOR", tendrá un rango máximo para realizar el mantenimiento preventivo de 2 días hábiles, para cada uno de los equipos contados a partir de la fecha indicada en el programa de trabajo. <p>Si "EL PROVEEDOR", se excede del rango máximo señalado en el párrafo que antecede, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la deductiva especificada por las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios vigente, ésta será en función del 2.5%, del costo por equipo sobre el mantenimiento preventivo.</p>		

**ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
---	---	------

00103



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	22/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>1.6 SUPERVISIÓN Las partes convienen que "EL INSTITUTO", a través del Administrador de Conjunto y Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por el personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.</p> <p>1.7 PROGRAMAS: "EL PROVEEDOR", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas: PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO: "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo, el cual consiste en diez servicios con frecuencia mensual para los elevadores de corriente alterna y veinte servicios para los elevadores de corriente directa con frecuencia quincenal durante la vigencia del contrato, los primeros 20 días hábiles de cada mes, indicando los días de servicio en cada inmueble y sus equipos. PROGRAMA DE PRUEBAS DE SEGURIDAD: "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de abril.</p>		

Handwritten signature and stamp '00000'



Otis

A United Technologies Company

CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	21/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento a los tiempos y condiciones, se procederá a aplicar la deductiva de ley sobre el monto mensual de lo que se trate, entendiéndose esté como el monto del mantenimiento preventivo por equipo. ➤ En el caso de que en el mes corriente, se tengan más de cuatro reportes por concepto de falla y/o descomposturas del mismo equipo, se aplicará la deductiva de ley, sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo). ➤ Cuando "EL PROVEEDOR", en apego a los requisitos exigidos manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte por el mismo motivo en el mes, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por mes), por cada día de incumplimiento. 		

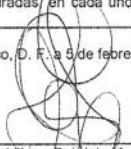
ANEXOS DIVISION DE...

Handwritten signature and stamp '01010'

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	24/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>1.9.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES</p> <p>➤ Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo postal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.</p> <p>1.10 DEVOLUCIÓN DE PIEZAS</p> <p>"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.</p>		

México, D. F. a 5 de febrero de 2013

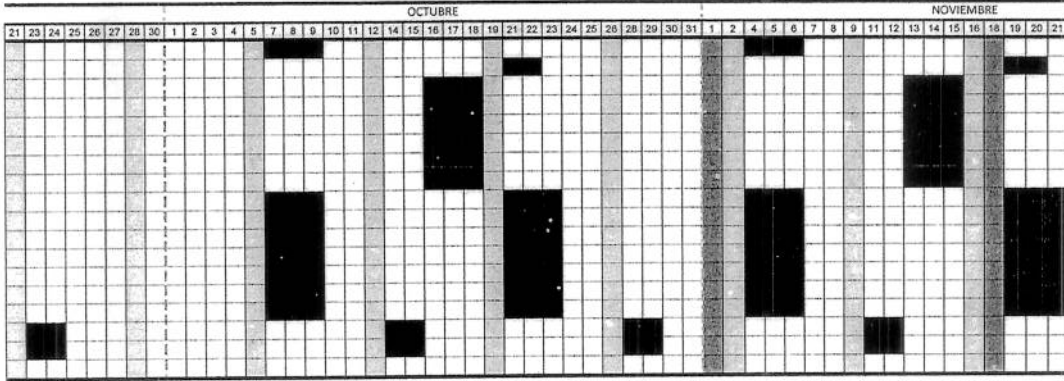

Lic. Liliانا Gabriela Matus Lara
Representante Legal

00008

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: : ELEVADORES OTIS S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 No. 145 2o. PISO COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MEXICO, D.F.	23/24

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de capacitación en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal que designe "EL INSTITUTO", en el sitio de la prestación del servicio, para los casos de que se presente una falla que genere paro con personas en cabina, el personal capacitado atenderá la contingencia durante el tiempo que tarde en llegar el personal técnico designado por "EL PROVEEDOR", para la corrección de la falla, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la deductiva de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.</p> <p>1.8 REFACCIONES:</p> <p>➤ Incluye todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.</p> <p>➤ "EL PROVEEDOR" se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas.</p> <p>➤ "EL PROVEEDOR" deberá entregar un reporte de cada uno de los servicios realizados, de manera mensual al jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de servicio.</p>		

00008

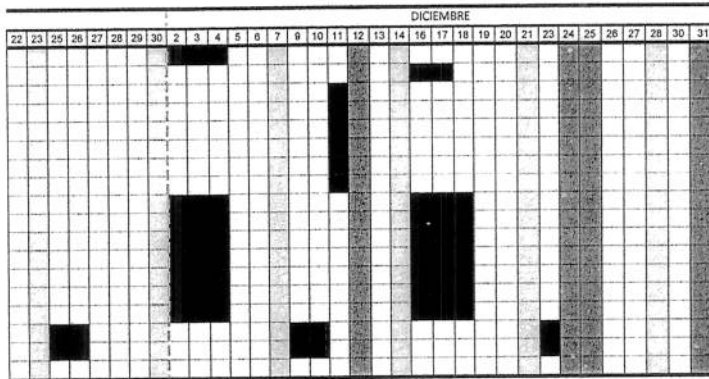


[Handwritten signature]

00092

[Faint, illegible stamped text]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

00093

[Large handwritten signature and initials]



Otis
A United Technologies Company

000890

Calendario de Mantenimiento

2013

Cliente:

I M S S

Durango 291, México D. F.

Supervisor: Fernando Lizares	Rev. 0
Gerente/Supervisor: Ing. Cristopher Medina	

1 de 3

Calendario de Mantenimiento – 2013 Rev. 0

Calendario de Mantenimiento por Equipo

Durango n 291

No. de Máquina	MZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGST	SEP	OCT	NOV	DIC
A0361	4/6	1/3	2/6	3/5	1/3	1/5	2/4	1/3	4/6	2/4
A0362	4/6	1/3	2/6	3/5	1/3	1/5	2/4	1/3	4/6	2/4
E1269	4/6	1/3	2/6	3/5	1/3	1/5	2/4	1/3	4/6	2/4
A0361	19/21	15/17	20/22	17/19	15/17	19/21	17/19	16/18	19/21	16/18
A0362	19/21	15/17	20/22	17/19	15/17	19/21	17/19	16/18	19/21	16/18
E1269	19/21	15/17	20/22	17/19	15/17	19/21	17/19	16/18	19/21	16/18

000890

2 de 3

Calendario de Pruebas de Seguridad

Durango n 291

No. de Máquina	MZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGST	SEP	OCT	NOV	DIC
A0361	5/7									
A0362	5/7									
E1269	5/7									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

010088

3 de 3

Calendario de Mantenimiento - 2013 - Rev. 0



Otis
A United Technologies Company

00087

Calendario de Mantenimiento

2013

Ciente:

I M S S

Zamora n 107, México D. F.

Supervisor Fernando Llanos	Rev. 0
Gerente/Supervisor Ing. CRISTOPHER MEDINA	

Calendario de Mantenimiento por Equipo

Zamora n 107

No. de Máquina	MZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGST	SEP	OCT	NOV	DIC
E1939	4/6	1/3	2/6	3/5	1/3	1/5	2/4	1/3	4/6	2/4
E1940	4/6	1/3	2/6	3/5	1/3	1/5	2/4	1/3	4/6	2/4
E1941	4/6	1/3	2/6	3/5	1/3	1/5	2/4	1/3	4/6	2/4
E1939	19/21	15/17	20/22	17/19	15/17	19/21	17/19	16/18	19/21	16/18
E1940	19/21	15/17	20/22	17/19	15/17	19/21	17/19	16/18	19/21	16/18

01/08/10

2 de 3

ANEXOS
MANTENIMIENTO

Calendario de Pruebas de Seguridad

Zamora # 107

No. de Máquina	MZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGST	SEP	OCT	NOV	DIC
E1939	5/7									
E1940	5/7									
E1941	5/7									

01/08/10

3 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C350068
ADJUDICACIÓN DIRECTA
LA-019GYR120-T144-2012

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 02 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **Diez Meses**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS